



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017169

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 20145002599001079E, se profirió el oficio número 20185000008411 del 26 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor ANTONIO GUSTAVO MURILLO, puesto que la empresa de correo ExpresServices manifiesta que el destinatario se rehusó a recibir la comunicación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
ANTONIO GUSTAVO MURILLO
Carrera 126 No. 63 K – 35
Bogotá D.C., Colombia
Asunto: Informe de la finalización del seguimiento
Expediente 20145002599001079E

Señor Murillo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia requerimiento presentado en el que solicitó el informe técnico emitido por el arquitecto que realizó la Orden de Trabajo No. 031 de 2014 referente al cerramiento con malla del espacio público ubicado en la Carrera 126 No. 63 k -04 por parte de un vecino del sector, se realizó requerimientos a la ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas, de manera atenta me permito comunicar las respuestas obtenidas: Con oficio radicado No. 20176030307331 informo: (...) Gentilmente me permito informar que la Resolución 3654 del 27 de noviembre de 2012 del mencionado expediente, ya surtió el trámite de notificaciones de la siguiente manera: el Agente del Ministerio Público, cabeza de la Personería Local de Engativá se notificó el 28 de enero de 2013, la Subdirección de Administración Inmobiliaria de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), se notificó el 29 de julio de 2015. Por su parte, el director del DADEP se notificó el 10 de agosto de 2015 y por último, el querellado Benjamín Rodríguez Calderón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.869 se notificó el 04 de agosto del 2016, quien además recibió una copia íntegra de la resolución. Finalmente, me permito informar que, mediante radicado 20161020165252, el ciudadano Benjamín Rodríguez Calderón presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual está siendo tramitado por la Oficina de Gestión Políciva y Jurídica de esta Alcaldía Local, en los términos de ley, según lo que en derecho corresponda. Con oficio radicado No. 20176030652591 informo: (...) De conformidad con su solicitud, adjunto le remito copia de la Resolución 667 de 2017 por medio de la cual se resolvió el recurso de posición y en subsidio el de apelación interpuesto contra la Resolución 3654 de 2012. Sic. La Resolución 667 de 2017 ordenó no reponer la Resolución 3654 de 2012 y concedió el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia en el efecto suspensivo. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 FEB. 2018, y se desfija el 12 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	